

CONSEJO DE REDACCIÓN:

DIRECTOR:

MANUEL LOBO CABRERA

SUBDIRECTOR:

MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO

SECRETARIO:

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE

VOCALES:

**LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ
MARÍA DEL PRADO ESCOBAR BONILLA
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ
VÍCTOR MONTELONGO PARADA
JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA**

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

EL MUSEO CANARIO

DR. CHIL, 25 - 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TLFNOS.: 928 33 68 00 - 928 33 68 02. FAX: 928 33 68 01

info@elmuseocanario.com

www.elmuseocanario.com

TODA LA CORRESPONDENCIA AL SECRETARIO

CON LA COLABORACIÓN DE LA C.E.C.E.L.

Producción (de diseño): TIZEMI, S.L.

Las Palmas de Gran Canaria

Diseño gráfico: JAVIER CABRERA

IMPRESO EN ESPAÑA

(PRINTED IN SPAIN)

ISSN: 0211-450X

DEPÓSITO LEGAL: G.C. 37 - 1961

FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN: LITOGRAFÍA GONZÁLEZ

EN TORNO A GREGORIO CHIL Y NARANJO: SU EXCOMUNIÓN Y SU PERTENENCIA A LA MASONERÍA

JUSTO PEDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Universidad de La Laguna
Unidad de Historia de la Medicina

INTRODUCCIÓN

Hace unos meses, la Real Academia de la Historia me encargó la elaboración de la entrada *Chil y Naranjo* para ser incluida en su *Diccionario biográfico español*. Aunque como historiador de la medicina ya conocía su biografía y su obra, al estudiarla de nuevo para preparar dicha entrada me llamaron poderosamente la atención dos importantes extremos de su bio-bibliografía: su excomunión y su pertenencia a la Masonería. En efecto, la historiografía tradicional sobre el egregio teldense don Gregorio Taumaturgo María de los Dolores Chil y Naranjo (1831-1901) ha venido aceptando pacíficamente y sin discusión estos dos importantes hechos. Sin embargo, no he encontrado ninguna fuente primaria documental que pueda avalarlos. Voy ahora a analizarlos pormenorizadamente.

SU EXCOMUNIÓN

Dicha historiografía nos dice que a causa de la publicación de la "Introducción" (1876) a los *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*, auténtica e indiscutible *opus magnum* de nuestro Chil, éste fue excomulgado por el obispo de Canarias, don José María Urquinaona y Bidot (†1883). Pero, realmente, no he encontrado ninguna bula, rescripto o documento del obispo donde conste tal excomunión, hecho que el derecho canónico exige; pues ningún documento relativo a esa pena canónica existe en el Archivo de la Diócesis de Canarias, ni tampoco en su Archivo Secreto. Tampoco hay nada al respecto en el archivo de la parroquia de San Juan Bautista de Telde, donde el insigne científico fue cristianado. Y en su certificado de bautismo no consta ninguna incidencia relacionada con dicha pena.

Por otra parte, la Carta Pastoral que Urquinaona escribió para prohibir la lectura del libro a los fieles no menciona en ningún momento la palabra excomunión. Es más, sólo se afirma que se condena dicha obra, pero en modo alguno a su autor: "*tal es condenar el error y sustraerlo de las manos de los fieles*"¹. Es más, el obispo manifiesta su preocupación por esta condena a un libro de un miembro de una familia tan importante de la ciudad de Las Palmas, lo que abunda en que condena al libro y no a su autor: "*con gran pena de Nuestra alma tomamos hoy la pluma para condenar una obra, que ha empezado á publicarse en esta Ciudad: varios son los motivos que por este concepto Nos lastiman el corazón, y no es el menor de ellos lo sensible que podrá ser nuestra condenación á una familia muy distinguida de este vecindario*"².

Además, tenemos el testimonio de Olivia Stone, que conoció a nuestro Chil durante su estancia en Las Palmas, en el que piensa que

¹ URQUINAONA Y BIDOT, José María. Carta Pastoral que el ilustrísimo y reverendísimo señor don José María de Urquinaona y Bidot, obispo de Canarias y administración y administrador apostólico de Tenerife dirige al clero y fieles de ambas diócesis, con motivo de la obra, que ha empezado a publicarse en esta ciudad con el título de "Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias"; prohibiendo su lectura. Las Palmas: Imprenta de Víctor Doreste y Navarro, 1876, pág. 4. He incluido el texto completo de esta Carta Pastoral en el Apéndice Documental.

² *Ibid.*, pág. 3.

no fue excomulgado: *“su libertad de pensamiento ha hecho que resulte molesto para el clero local y, aunque creo que no ha sido exactamente excomulgado por defender ideas darwinistas, sus relaciones con la Iglesia no son muy buenas”*³.

A estos datos estrictamente documentales tenemos que añadir que a lo largo de la historia de la Iglesia ningún científico en cuanto tal ha sido excomulgado por un libro de carácter científico, por más que en él se incluyan sentencias que puedan contradecir algunas verdades de la fe católica. Y tenemos el ejemplo prototípico de Galileo Galilei, el cual, con su obra genial, aun haciendo tambalearse todo el edificio de la exégesis bíblica tradicional, fundada prácticamente en el sentido literal de la Sagrada Escritura, nunca fue excomulgado. La praxis de las autoridades eclesiásticas ha sido siempre condenar las ideas pero no al autor. Esta praxis suponía la prohibición de la lectura a los fieles de la obra afectada, cosa que hizo Urquinaona; y era lo que debía hacer según tal praxis. Y, en realidad, la excomunión es la pena más fuerte a la que el derecho canónico puede acudir, pero no para autores de libros que puedan presuntamente menoscabar la fe, sino para aquellas personas que han cometido gravísimos delitos como la comisión de un aborto o la violación del secreto de confesión, entre otros.

Y nada tiene que ver con una excomunión ni su expulsión del domicilio de su tío canónico don Gregorio Chil y Morales ni los problemas que tuvo nuestro Chil para contraer matrimonio. En efecto, la orden por la que Chil, viudo por primera vez, se vio obligado a abandonar dicha casa, dictada por Urquinaona⁴, obedece al derecho canónico entonces vigente. Tenemos que retrotraernos a esa época sin caer en anacronismos. En 1876, una persona que había escrito un libro en el cual se vertían sentencias que contradecían verdades de fe, si no se retractaba de tales sentencias, era considerado un “pecador público”. Y esto es lo que le ocurrió a don Gregorio, pues nunca se retractó. Al convertirse en “pecador público” podía

³ STONE, Olivia M. Tenerife y sus seis satélites. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, vol. II. pág. 13.

⁴ BOSCH MILLARES, Juan. Don Gregorio Chil y Naranjo: su vida y su obra. 2ª ed. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 2003, pág. 96.

causar escándalo el hecho de que viviera con su tío, un prestigioso canónigo de Santa Ana.

Al verse obligado a abandonar la casa de su tío, nuestro Chil decidió volverse a casar. Pretendió contraer matrimonio canónico con la señorita Rosenda Isabel Amalia Suárez Tascón. Desgraciadamente, el párroco correspondiente se negó⁵. El motivo fue el mismo: el matrimonio canónico de un “pecador público”, al ser un acto público, era causa de escándalo. Nuestro Chil acudió al obispo. Sabemos la respuesta y las condiciones que le puso Urquinaona para acceder a su matrimonio canónico por una carta del subsecretario de Gracia y Justicia, que recoge el oficio que el cónsul de España en Funchal (Madeira) le envió: *“el señor Obispo le exigió que dejara de pertenecer á algunas de las sociedades de que forma parte, que se retractara de ciertas afirmaciones que hace en sus ‘Estudios’ y que públicamente hiciera penitencia, sin cuyo requisito Su Señoría Ilustrísima nunca permitiría que se celebrase su proyectado enlace”*⁶. En suma, lo que le pide Urquinaona es que se retracte para que deje de ser “pecador público”, pues de ese modo podría celebrarse su matrimonio canónico sin causar escándalo. No obstante lo dicho, desde el punto de vista tanto teológico como canónico, juzgamos como abusiva la actitud de Urquinaona impidiendo el matrimonio de Gregorio Chil y Naranjo. El derecho a contraer matrimonio canónico es un derecho fundamental de todo católico si no existen impedimentos; y en el caso del gran médico teldense no los había. Le bastaba al obispo para evitar el escándalo al que antes hemos aludido acudir a una figura contemplada en el derecho canónico: el matrimonio secreto.

Pero no cejó en su empeño nuestro Chil. Siguiendo el consejo del presbítero y licenciado en derecho civil y canónico don Emiliano Martínez de Escobar⁷, don Gregorio optó por contraer matrimonio canónico en otra diócesis, es decir fuera del ámbito de la jurisdicción

⁵ *Ibid.*, pág. 96.

⁶ ALZOLA GONZÁLEZ, José Miguel. “La excomunión impuesta al doctor don Gregorio Chil y Naranjo, fundador del Museo Canario, por el obispo don José María Urquinaona”. *Almogarén: revista del Centro Teológico de Las Palmas*, n° 18 (enero 1996), pág. 216. En este artículo se incluye la carta del subsecretario de Gracia y Justicia, donde se recoge el oficio del cónsul de España en Madeira, de la que he tomado los textos que cito. He incluido la transcripción completa de este carta en el Apéndice Documental.

⁷ BOSCH MILLARES, Juan. *Op. cit.*, pág. 97.

de Urquinaona. El consejo es canónicamente impecable y vuelve a demostrar que nuestro Chil no estaba excomulgado. En efecto, el excomulgado no puede recibir ningún sacramento, por lo que don Emiliano jamás hubiese dado ese consejo a don Gregorio si hubiese estado excomulgado, porque según el derecho canónico no podría contraer matrimonio canónico en ninguna diócesis del mundo.

Pero ¿qué pasó en Funchal y cuáles fueron las consecuencias? Gregorio Chil y Naranjo contrajo matrimonio canónico en su catedral el 19 de junio de 1876⁸. Lo relata el oficio del cónsul que lleva fecha de 21 de septiembre de 1876: el vicario general de Madeira *“había recibido un oficio del Señor Obispo de Canarias preguntando si era cierto que aquí hubieran celebrado su matrimonio canónico Don Gregorio Chil Naranjo y Doña Rosenda Suárez Tascón y dudando que dicho acto hubiese podido tener lugar por ser ambos Señores vecinos de Las Palmas y carecer de la indispensable autorización de aquel Prelado. Este Vicario General contestó que efectivamente el citado matrimonio se había celebrado en la Sede Catedral de Funchal, cumpliendo todos los requisitos legales y de acuerdo en todo con lo que ordena el Sagrado Concilio Tridentino y la Constitución Diocesana, del mismo modo como se han celebrado muchísimos otros matrimonios entre extranjeros que residieron aquí temporalmente y de igual manera como se celebraron los contraídos por diferentes españoles que aquí estaban emigrados en los años 1867-y-68, sin que hasta de ahora se haya hecho reclamación alguna por no haberse exigido la autorización del Señor Obispo de la Diócesis de donde pertenecían. A esta comunicación ha contestado el Señor Obispo de Canarias en términos sumamente duros, pero en un oficio muy bien escrito y con gran copia de datos, según me han asegurado, para demostrar que se ha faltado a los Sagrados Cánones y Leyes de la Iglesia por no haber estado los contrayentes avecindados en esta Diócesis el tiempo prescrito por dichas Leyes. El Señor Obispo concluye citando el caso, muy parecido al de que ahora se trata, de un matrimonio celebrado en esta ciudad que fue declarado nulo por su Santidad a instancia de uno de los antecesores de Su Señoría Ilustrísima en Canarias, y amenaza con acudir a Roma si*

⁸ *Ibid.*, pág. 97.

*inmediatamente no se declara nulo el matrimonio contraído por el Señor Chil y Naranjo con Doña Rosenda Suárez y Tascón*⁹.

A Urquinaona le asistía la razón, pues el matrimonio canónico de nuestro Chil era nulo *ipso iure* por un defecto de forma, como se explica en el oficio del cónsul. En efecto, los contrayentes debían permanecer un mínimo periodo de tiempo en esa nueva diócesis antes de celebrarse el enlace, cosa que no hicieron. Dicho periodo es exigido por el derecho canónico para dar tiempo a que tengan lugar las proclamas matrimoniales. Urquinaona aplicó la ley canónica dictando la sentencia de nulidad el 9 de abril de 1877¹⁰. Con todo, aunque Urquinaona tenía razón, bien podía haber subsanado dicho defecto de forma en una ceremonia privada y estando presentes los contrayentes. De todas formas, un mes más tarde, el 9 de mayo de 1877, se celebró el matrimonio secreto en casa de la novia, oficiado por el licenciado don Domingo Cortés y Santmartí, abogado de los Tribunales del Reino, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Canarias, provisor y vicario general del obispado, después de practicadas las diligencias de estilo y dispensadas las tres proclamas prevenidas por el Santo Concilio de Trento¹¹. De nuevo insisto en que si nuestro Chil hubiese estado excomulgado, dicho matrimonio no hubiera podido celebrarse.

SU PERTENENCIA A LA MASONERÍA

La historiografía también ha venido sosteniendo pacíficamente que don Gregorio Chil y Naranjo era masón, al igual que su primera mujer doña Alejandra Jaques de Mesa y Merino¹². Y realmente este hecho sí que era motivo de una excomunión *latae sententiae*, esto es automática, por el mero hecho de estar inscritos en una secta masónica. Se ha dicho que ambos pertenecían a la logia *La Afortunada*. Sin embargo, sus nombres no aparecen inscritos en el listado de los pertenecientes a dicha logia. El profesor don Manuel de Paz, gran autoridad en Masonería canaria, nos ha comunicado que

⁹ ALZOLA GONZÁLEZ, José Miguel. Op. cit., pág. 218-221.

¹⁰ BOSCH MILLARES, Juan. Op. cit., pág. 100.

¹¹ *Ibid.*, pág. 100-101.

¹² ALZOLA GONZÁLEZ, José Miguel. Op. cit., pág. 211.

*“no aparece ninguno de los dos en los listados de Afortunada. Además, estos listados están bastante completos y creo que, si tuvieran alguna relación con la Masonería, únicamente pudo ser en algún taller de la Peninsular (que tampoco lo creo), o de algún país europeo”*¹³. Por tanto, debe sostenerse que no eran masones.

CONCLUSIÓN

La historiografía tradicional debe someterse al método histórico, rigurosamente y científicamente aplicado, esto es, atendido estrictamente a las fuentes primarias. Según el método histórico el insigne médico, paleopatólogo, antropólogo físico, historiógrafo y fundador de El Museo Canario, ni fue excomulgado ni fue masón.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no hubiera sido posible sin la generosa y desinteresada colaboración de los profesores José Miguel Viejo (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Fernando Estévez y Manuel de Paz (Universidad de La Laguna), el archivero de la diócesis de Canarias y el ilustre teldense Agustín Cabrera.

¹³ Comunicación personal del profesor Manuel de Paz, gran especialista en la Masonería canaria, quien consultó el listado de dicha logia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Carta Pastoral
 que
 El Ilmo. y Rmo.
 Sr. D. José María de Urquinanona y Bidot,
 Obispo de Canarias
 y
 Administrador Apostólico de Tenerife
 dirige
 al clero y fieles de ambas diócesis,
 con motivo de la obra,
 que ha empezado á publicarse en esta ciudad,
 con el título de
 “Estudios Históricos, Climatológicos
 y Patológicos de las Islas Canarias”;
 prohibiendo su lectura.

Las Palmas
 Imprenta de Víctor Doreste y Navarro
 1876

V. + J.

Nos D. D. José María de Urquinaona y Bidot, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canarias, Administrador Apostólico de Tenerife, Subdelegado Castrense en estas siete islas, etc. Etc.

Al venerable clero y a los fieles de nuestra diócesis de Canarias y de la de Tenerife.

La paz de Dios sea con todos vosotros.

Con gran pena de Nuestra alma tomamos hoy la pluma para condenar una obra, que ha empezado á publicarse en esta Ciudad:

varios son los motivos que por este concepto Nos lastiman el corazón, y no es el menor de ellos lo sensible que podrá ser nuestra condenación á una familia muy distinguida de este vecindario; por que profesamos entrañable amor á todos los hijos y moradores de Las Palmas; como que, sobre la condición general de ovejas del rebaño, que nos ha confiado la divina Providencia, tienen la muy particular é interesante de ser nuestros convecinos, con quienes comunicamos con mas intimidad y frecuencia; y hasta se agregan en el presente caso motivos todavía mas especiales para mirar con particular aprecio á la persona, de quien procede esa producción desventurada, contra la cual Nos vemos comprometidos á egercer una de las principales funciones de Ntro. Sto. Ministerio. Tales condenar el error y sustraerle de las manos de fieles, para que sus almas no se inficionen con las malas doctrinas, que empiezan por llevarse de la inteligencia la fé y acaban por entrañar el vicio en el corazón, haciendo imposible la salvación eterna, que depende de nuestro íntimo asenso á la revelación divina, de la observancia de la Ley, y de la sumisión á la Iglesia; según lo encarece con palabras muy terminantes nuestro Salvador y Maestro Jesucristo.

“El que no creyere en el Evangelio que yo os mando predicar á todas las gentes se condenará, dijo á sus discípulos, cuando les confió la misión, que había recibido de su Eterno Padre: el que quiera alcanzar la vida eterna ha de observar los mandamientos; quien á vosotros oye á mí oye, y al que no oyere á la Iglesia tenedlo por gentil y por publicano”.

En esas sublimes sentencias, que han salido de la boca del gran Filósofo, del Maestro de todas las generaciones, del Hombre Dios, que murió para redimirnos en una cruz, en esa soberana enseñanza, que dio Jesucristo al mundo, para hacer la felicidad temporal y eterna de todos los hombres, habían de inspirarse los que favorecidos del Cielo, con talento mas despejado, buscan con avidéz la gloria de ser sabios, aspiran al magisterio de las ciencias, queriendo dar lecciones á sus semejantes; porque fundándose la verdadera sabiduría en el temor santo de Dios, según la frase del salmista Rey, los que se emancipan del Cielo para buscarla, los que caminan sin Dios en sus estudios, los que pierden de vista la lumbrera de la fé y no toman en cuenta los divinos preceptos, necesariamente han de extraviarse, trocando las

ideas de las cosas, envolviéndose en una confusión funestísima, en que ya no se acierta á distinguir la verdad del error; en que parece verse la luz, cuando son mas densas las tinieblas; en que engañado el pobre corazón imagina encontrar su dicha en lo que consiste precisamente su desgracia; y no penetrándose el alma del desconcierto de sus ideas hace su enfermedad incurable; porque se obstina en seguir el mal camino; que la conduce á un amargo desengaño, á la desesperación espantosa, que con tan negros colores dibuja el mismo Dios en el libro de la Sabiduría, poniendo en boca de esos infelices la tristísimo confesión de su yerro, *ergo erravimus á via veritatis*, que no acabarán de pronunciar sus labios en toda la eternidad.

¿Cómo, queridísimos fieles no ha de lastimarse mucho Nuestra alma al ver en tan desgraciada situación á una persona, que muy de corazón amamos, perteneciente á una familia honradísima, dotada de buen talento, dedicada constantemente al estudio de las ciencias, que exige grandes sacrificios, nacida en el seno de la Iglesia católica, educada en Nuestro Seminario, y egerciendo una profesion ilustre, con un corazón nombre dispuesto á obrar la misericordia en bien de la humanidad? ¡Cuántos antecedentes esclarecidos! ¡Cuántos motivos para merecerle Nuestro particular aprecio! Y por lo mismo ¡cuánto dolor para Nuestra alma verle precipitado en el error; huyendo de la escuela de la revelación divina, para estudiar en las del racionalismo insensato la mas importante de todas las ciencias; la ciencia de nuestro propio ser, la ciencia que nos revela el principio y el término de nuestra existencia; la ciencia que contiene la razon de nuestras relaciones con el Cielo y nos lleva al cumplimiento de esos deberes tan sagrados y tan interesantes, en que estriba nuestra eterna salvación!

Como consecuencia de un extravio tan lamentable son las tinieblas en que ha venido a envolverse, las cuales saltan á los ojos en la misma introducción de su obra, cuando se congratula de los grandes descubrimientos científicos, que nos ha traído *la libertad del espíritu humano*, y se lamenta de la presión que el cristianismo vino egerciendo en tiempos, que llama *de barbarie* para detener el torrente civilizador. A tal punto llega el extravio de sus ideas que se atreve a decir que *cuanto mas se ha emancipado el hombre de la esclavitud*

religiosa, mas se ha ido acercando á Dios por el conocimiento de su obra.

Buena prueba, por cierto, son de ello sus "Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias", que es la obra á que nos referimos.

Ella demuestra perfectamente lo mucho que el hombre se aleja de Dios, en vez de acercarse á El y lo mal que conoce sus obras, cuando las examina sin fé, cuando las estudia sin tomar en la mano el faro que nos ha dado el Cielo para que las conozcamos bien; su revelación divina, verdadera maestra de todas las ciencias, que nos enseña lo que por sí sola no puede alcanzar la razon humana; y con su brillante luz, que es como un destello de la misma sabiduría de Dios, nos preserva de los abismos en que han caido los ingenios mas célebres, cuando se han empeñado en forjar sistemas para explicar con sus propias luces la portentosa obra de la creación, su admirable desarrollo y todos los estupendos fenómenos, que, en el mismo òrden de la naturaleza, han ido desenvolviéndose en el transcurso de los siglos.

Porque el autor de los mencionados estudios no se ha valido de esa luz divina, queriendo mejor consultar á los muchos sábios del mundo, de que hace mérito en la introducción de su obra, por eso se muestra en ella tan lejos de Dios, y tan equivocado en la mas grande de todas sus obras, cual es la creación de nuestro ser humano, que es necesario quitar su libro de las manos de los fieles para que no se pongan en contradicción con el Cielo; y nuestra generación en masa necesariamente habrá de lanzar un grito de reprobación contra sus estudios climatológicos; que nos arrebatan la mayor de nuestras glorias, nuestra procedencia del Altísimo; y nos degradan y nos envilecen tanto, que apenas parece creible que sostenga con seriedad semejantes ideas un hijo de la Iglesia Católica, que aprendió cuando era muy niño, en los primeros rudimentos de su celestial doctrina, que el hombre debe su existencia á la palabra Omnipotente del Ser Supremo; que, despues de haber hecho Dios todas las cosas, lo crió á su imagen y semejanza, formando su cuerpo del polvo de la tierra é infundiendo en él un alma espiritual é inmortal, en la que, como dice uno de los mejores hablistas de nuestro idioma castellano, iba envuelta la semilla de su Divinidad; es decir una participación de sus perfecciones soberanas: ¡tan cierto es que el hombre se queda

enteramente á obscuras cuando no se inspira en Dios; y perdido el tino, sin saber lo que piensa, ni lo que hace, se abraza lleno de entusiasmo con su mayor ignominia creyendo coronarse de gloria!

Apenas llegamos á entender que se estaba publicando esta obra y tomamos conocimiento de las condiciones de ella, Nos pusimos en alarma; porque Nos ha enseñado la experiencia cuanto perjudican á las almas de poca fé las malas doctrinas y lo mucho que se acrece la ignorancia, enemiga de la Religión, con los escritos, en que se hace ostentación de mucha sabiduría humana, para dar en tierra con nuestras creencias religiosas, sustituyendo á ellas nuevos sistemas filosóficos, con que se empeñan los hombres en dar á las cosas un ser distinto del que han recibido de Dios.

Para acudir á este grave mal, según lo exige el zelo de Nuestro Santo Ministerio, pasamos las entregas que se han publicado de la obra á una junta de Teólogos, á fin de que las examinaran y emitieran su juicio sobre ellas: así lo han verificado: y después de haber estudiado el asunto, como corresponde, Nos han devuelto las entregas, con su censura, que queremos trasladar aquí íntegra, no solo porque en ella se contiene la razon de Nuestra manera de obrar, sino por el interesantísimo acopio de testimonios y de razones que contiene en defensa del dogma católico de la creación y de la Iglesia de Jesucristo, tan mal tratada por el autor.

“Ilmo. Y Rvmo. Señor.- El Sínodo nombrado por V. S. I. para dar dictamen sobre la obra que empieza á publicar el Doctor en Medicina y Cirujía, D.Gregorio Chil y Naranjo, con el titulo *“Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias”* cree haber llenado su deber al consignar, despues de haberla estudiado en sus relaciones con la doctrina revelada, las observaciones que tiene el honor de someter á la consideración de V. S. I.- ¡Con cuánto acierto puede hacer uso el Sínodo en este lugar de las palabras, con que Dios en otro tiempo se quejaba, por boca de su Profeta, de la obstinación y ceguedad de su pueblo! *Me dejaron á mi, que soy fuente de agua viva, y construyeron para si cisternas, cisternas rotas que no pueden contener sus aguas... Sobre Israel dieron rugido los leones y soltaron su voz; su tierra quedó reducida á un desierto; sus ciudades han sido quemadas y no hay quien las habite.* (Jerez. Cap. 2.-vv. 13-15)- Esta es cabalmente la conducta y este es el paradero de todos aquellos que, jactándose de

libres pensadores, en su afán de inquirirlo todo y de juzgar de todo, dejando á Dios á un lado, fuente de *bien y verdad*, se empeñan neciamente en hacer vagar su razón por órbitas desconocidas, rindiendo así homenaje á sus caprichos y doblando la rodilla ante los delirios y desatinos de su soberbia.- No satisfechos aun con los raudales saludables, que brotan del trono de la Verdad Eterna y puros y cristalinos vienen á dormir en el seno de la Iglesia, marchan á explotar otras aguas, penetran con singular arrogancia en terrenos extraviados, y bajo el imperio de una razón ciega y de una inteligencia oscurecida, creen haber encontrado gruesos torrentes de luz y verdad, que, detenidos en las cisternas del libre examen, han de repartirse por el mundo para *regenerar* la humanidad.- ¡Miserables! No reparan, en su frenesí, el germen de corrupción que va envuelto en esas aguas y que, á manera de aquellas que sepultaron casi por completo el linaje humano, dejan en pos de sí la ruina y la desolación, difundiendo tinieblas en la inteligencia, inficionando la voluntad, falseando los principios del saber y destruyendo la justicia y moralidad de los pueblos.- Verdaderos leones que rugen en torno de la generación creyente, ansiosos de devorarla con el veneno de sus doctrinas, cuando debieran saber que si los hombres no tuviesen para regirse mas principios que los que con rugidos pregonan, la tierra se vería castigada por la desolación mas espantosa, la vida social se haría imposibles, pues hasta las fieras del bosque se horrorizarían de la compañía del hombre.- Triste patrimonio de aquellos, que quieren encontrar la verdad lejos de Dios.- En ese gremio tan poco envidiable entra la obra que, sobre las Islas Canarias, está dando al público el Dr. D. Gregorio Chil y Naranjo. Aunque las doctrinas que en su *Introducción* se vierten, son bastante añejas, no parece sino que el autor ha puesto un empeño especial en llevar las cosas hasta el ridículo, en acumular absurdos, en sentar teorías las mas degradantes para la humanidad, en gran manera injuriosas á Dios y completamente opuestas á la revelación. - No es el ánimo del Sínodo ni entra en su objeto, seguir paso a paso los errores y graves contradicciones que, aun en el terreno filosófico, no poco abundan en la *Introducción* á la obra. El Sínodo concreta sus tareas á considerar las doctrinas reproducidas por el Dr. Chil en sus relaciones con los principios revelados, y desde luego afirma, que no puede darse oposición mayor.- *In principio creavit Deus coelum et terram,*

nos atestigua el Sagrado Libro del Génesis, enseñándonos con estas palabras la verdadera idea de la *creacion* y como la potestad *creatrix* es exclusiva del Ser Supremo. No consiste la creación, como indica el Sr. Chil, en las modificaciones de los cuerpos, ni en los cambios de moléculas, ni en las formas que se reemplazan las unas a las otras, en cuyo sentido asegura, que *la obra de la creación es continua, sin vacíos y sin interrupciones*; nó: eso será, como dice el Angelico Sto. Tomas, *información*, en cuanto al objeto *preexistente* sobreviene una *nueva forma*; mas de ningun modo *creación*, que necesariamente supone la completa *carencia* de objeto que la preceda. Por eso se define *eductio rei ex nihilo*; no porque *la nada* sirva como de *materia* a la formación de los seres, sino porque la *accion creatrix* que solamente á Dios compete, produce el objeto que antes no existía, sin necesidad de que ninguna cosa preste auxilio, en sentido alguno, á su actividad.- Eso mismo nos indica aquel *in principio* de que se vale el Historiador Sagrado, es decir, en el instante primero del tiempo, en el primer momento en que empezaron los seres, porque antes de ese *in principio* no había cielo; ni habia tierra, ni la mas insignificante molécula... no habia tiempo.- He ahí por lo que exclama Procopio: *Dios, que es Rey de los Reyes y que de nadie depende en su existencia; El, que gobierna todas las cosas según su voluntad, suscitó el universo juntamente con sus especies y formas y, lo que es más, El mismo se proporcionó la materia, sin que tuviese que buscarla fuera de su poder.*- Bien claramente se encuentra esta verdad en los demás Libros Sagrados. *Qui extendit aquilonem super vacuum et appendit terram super nihilum*, exclama el Sto. Job. "Dios que extiende el aquilon en el vacio y pone en la nada los cimientos de la tierra" (26-7). Y S. Pablo con sentimiento de amor y respeto se dirige a Dios y le dice: *tu in principio Domine terram fundaste et opera manuum tuarum sunt coeli.* (Ad Hebr. 1-10) En el *principio*, es decir, antes de toda existencia. Por lo cual San Agustin escribe: *Verificada la creación, empezó el curso del tiempo. Por tanto, antes de aquella, es inútil buscar tiempo, como si este pudiera encontrarse sin que se presuponga la criatura... De Dios, por Dios y en Dios existen todas las cosas.*- Esta es también la doctrina de la Iglesia, como claramente consta del Concilio IV de Letran: *Firmiter credimus, dice, et simpliciter confitemur quod unus solus est verus Deus..... unum universorum principium: creator omnium visibilium et invisibilium, spiritualium et*

corporalium: quia sua omnipotenti virtute simul ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam, spiritualem et corporalem, etc. En el mismo sentido habla el Sto. Concilio Vaticano, confirmando lo ya definido, cuando dice: *Si quis non confiteatur, mundum, resque omnes quae in eo continentur, et spirituales et materiales, secundum totam substantiam á Deo ex nihilo esse productas... anathema sit.*- Por otra parte, admitida la creación tal cual la entiende el Dr. Chil, la virtud *creatrix*, en su rigido sentido, tan propia seria de Dios, como de la naturaleza en sus diferentes reinos, lo mismo que de todas las causas secundarias y hasta del menos entendido artista. Y si los atributos divinos fuesen comunes á la criatura, tendríamos ó que todos los seres serian Dios ó que venir á parar á la negacion del mismo Dios.- No es, pues, extraño que en la *Introducción* á la obra que nos ocupa, se vean estampadas tantas inexactitudes al tratar de la aparición del hombre sobre la tierra, que al mismo tiempo que excitan la risa, inspiran la mayor compasión hacia el reproductor de tamaños desatinos, La creación del hombre tal cual la describe Moisés, se considera por algunos espíritus fuertes, como una teoría rancia, hija mas bien del fanatismo de los pueblos y de una inteligencia poco cultivada. ¡Qué engañados están! “La narración Mosaica, dice un autor contemporaneo, debe ser nuestra regla y nuestra brújula. Sí, Moisés debe servirnos á todos de piloto, só pena de sufrir un funesto é inevitable naufragio”. Bien lo comprendió así el célebre Mr. Ampere, cuando dijo: “Ó que Moisés tenia en las ciencias una instrucción tan profunda como la de nuestro siglo, ó que estuvo inspirado”. Así lo comprendió también el sabio Linneo cuando exclamó: “*Neutiquam suo ingenio, sed altiori ductu*”. “Moisés escribió, no bajo la inspiración de su ingenio, sino de la del mismo Dios”.- Pero esto no agrada a los pretendidos sabios del día, de los cuales dijo S. Pablo, *a veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur*; (2 ad Timot.) “preferirán la fábula á la verdad, cerrarán á esta sus oídos para abrazarse con la mentira” y ántes que someterse á la infalible enseñanza de los Libros Santos, aceptarán con gusto las tinieblas del error y echarán mano de sofismas y ridículas teorías para sostenerse en sus absurdos.- De ello tenemos una prueba en la obra que nos ocupa. Su autor nos presenta la creación, ó mejor dicho, la aparición del hombre en la tierra, como una de tantas modificaciones, como uno de tantos desarrollos necesarios de la

naturaleza, que así como dio á luz al lagarto, á la tortuga, al elefante, al cocodrilo, etc. etc., así también, llegado el tiempo y sin necesidad de esfuerzos de otra especie, produjo al bruto, que llamamos *hombre*.- *El mamífero simio, dice, se fue modificando hasta que, llegado cierto término, se desenvolvió por completo el hombre, y por las propiedades de su encéfalo, con el que tiene la facultad de abstraer, superior á la de los demás animales, es que, siendo débil, pero de una organización maravillosa, ha podido por el atributo de su percepción cruzar los mares, forjar los metales etc.*- Difícil será encontrar mas disparates en tan pocas palabras. Segun esto, el hombre no es mas que un *simio modificado que, por su encéfalo, tiene la facultad de abstraer*; de manera que en el hombre no hay principio alguno *espiritual* ni aun puramente *simple*; es solo *materia* y sin embargo, *percibe, abstrae, juzga, raciocina*: lo cual es lo mismo que decir; "la materia es simple, lo extenso inextenso, la unidad multiplicidad, la inercia actividad, la muerte movimiento, centro de operaciones vitales.- ¿Podrán excogitarse absurdos mayores?- Tales son los sistemas del libre pensador, del que se resiste á doblegar su entendimiento al suave de la fé. Empujados por el viento de la soberbia, quieren remontarse mas allá del solio del Eterno, viniendo en justo castigo á sepultarse en pestilentes, hediondos lodazales. Estos son los hombres que de todo quieren juzgar y nada entienden; que vociferan contra el oscurantismo del Clero, que quieren llevar la humanidad á su última perfeccion, que se empeñan en al hombre las atribuciones de Dios y empiezan á *realzarle*, diciéndole que no es mas que una bestia, *un mono perfeccionado*. Se avergüenzan de reconocer á Dios por Autor de su existencia y no se ruborizan de ir á buscarla en las modificaciones del *simio*. Seres desdichados, que aborrecen la luz y se sepultan gozosos en las tinieblas de la noche; seres infelices, que descansan con placer en el fango del error; lámparas opacas colocadas en los sepulcros, para poner mas á la vista la miseria y vanidad del hombre. Sobre ellos han caido siempre los oprobios que quisieron lanzar contra el Altísimo.- *Nubes sin agua*, les llama el Apóstol S. Judas, que empuja el viento en todas direcciones, árboles que el otoño desnuda, infructuosos, muertos dos veces, arrancados de raiz, olas de la mar embravecida, cuyas espumas son la confusión; estrellas errantes, á los que están reservadas para siempre tormentas de tinieblas (Epist. Cat. 12, 13).- Cuán diversamente nos pinta el Génesis

la creación del hombre, debida a la acción del mismo Dios. *Faciamus hominem*, dice, *ad imaginem et similitudinem nostram*. (Gen. 4-26)- La naturaleza se halla ya dispuesta para recibir al hombre, á quien toda inmediatamente se destinaba. Era ya la hora de que apareciese el ser que habia de habitar el vasto palacio del universo y el Criador se habia para sí reservado esta obra. *Hagamos al hombre á nuestra imagen y semejanza*. No dijo el Todopoderoso, *hágase el hombre*, como se verificó en los demás seres; no es asunto que quiere llevar á cabo por sí mismo. *Hagamos al hombre*, no de cualquier modo, sino *á nuestra imagen y semejanza*. *Imagen* en el orden natural, como inteligente, libre, dotado de un principio simple y espiritual, cuya actividad se desenvuelve y manifiesta por una triple potencia: *Semejanza*, por los dones y gracias de otro orden enteramente distinto, que revistiéndole de santidad y justicia original, le hacia en cierto modo parear con las naturalezas angélicas, sublimandole á la region sobrenatural.- Por eso, Dios forma su cuerpo con el lodo de la tierra y lo vivifica con su hálito divino: *Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terrea, et inspiravit in faciem ejus spiraculum vitae*. (Gen. 2-7). Por manera, que la formación del hombre no la concretó Dios al cuerpo solamente: era preciso dar *vida* á la *materia* y he ahí por lo que, con su soplo, le infundió el *principio* que se la comunicaba: *et factus est homo*, desde que lo recibió, *in animam viventem* (Ibid).- Moisés se maravilla al considerar la dispensación de Dios con el hombre y, como absorto y enajenado, repetidas veces exclama: *lo creó á su imagen y semejanza*: lo cual demuestra con toda evidencia, la intervención inmediata de Dios en la formación de esta obra.- Todavía se pone aquella mas de manifiesto, si se reflexiona que, por el *spiraculum vital* no solo se concedió al hombre la vida corpórea, que no pasa del tiempo, sino una vida enteramente divina, la vida de la gracia, vida toda sobrenatural, que le daba un derecho á la visión beatífica de Dios en la morada de la Eternidad y de cuyo bien solo podia ser dispensador el Todopoderoso.- He ahí por lo que, dada la transgresión del divino mandato, se cumplió al instante el *morte moriréis*, quedando, en el acto, privado de los dones sobrenaturales de justicia y santidad que le adornaban, y muerto, por consiguiente, á la vida de la gloria; siendo, desde luego, preciso que mediase la promesa de un Mesías, que con sus infinitos méritos, le devolviese la vida y los derechos, que por su culpa habia perdido.-

Pero aun quiso distinguir mas al hombre el Supremo Hacedor. Esos dones que los teólogos llaman *preternaturales* y son la ciencia naturalmente considerada, la sujeción completa de la voluntad, la inmunidad de penas y dolores y hasta de la muerte, todos, segun expresamente consta de los Libros Santos, del sentir unánime de los Padres y de la doctrina de la Iglesia declarada en el Tridentino, (Sess. V.) todos se hallaban en el hombre; quedando, después de la culpa, de unos destituido, en otros, como afirma el citado Concilio, gravemente vulnerado. Entonces quedó también con la pena de abandonar al fin y al cabo la vida, con las amargas de la muerte, pesando sobre él para siempre la sentencia, *morte morieris*.- ¿Podrá constar con mas claridad la intervención de Dios en la formación del hombre? ¿Podrá decirse ahora que sea una modificación del *simio*?- La fé nos enseña, como en la plenitud de los tiempos, el Verbo Eterno, para efectuar la Redención del hombre, unió hipostáticamente la naturaleza humana á su naturaleza divina, conservándose ambas íntegras, distintas é inconfusas con sus propiedades y operaciones respectivas y siendo, desde entonces, tan propia de la persona divina la una como la otra. Si, pues, nos atenemos á los principios del Dr. Chil, tendríamos que el Hijo de Dios tomó, aunque ya modificada, la naturaleza del *simio*; que el *simio* en Cristo es Dios y que las operaciones del *simio humanizado* son propias de Dios, como las de Dios en Cristo, propias del *simio*. ¡Qué horror! ¡Qué blasfemia!- Mientras el Dr. Chil, ajustándose al plan que se ha trazado, relega al hombre á la vida de las bestias, cuando le describe *viviendo de los frutos, raices y carnes crudas*; habitando desde su aparicion *en cavernas*; siendo desde entonces *antropófago, de vida nómada,...*; mientras lo pinta tan extremadamente rudo que *no tenia... nocion ni del fuego ni de la manera de preparar sus alimentos*, el Génesis levanta su voz autorizada desmintiendo esos asertos, con la conducta que el Criador observó con su obra predilecta desde que la hubo formado.- *Plantaverat autem Dominus Deus paradisum voluptatis a principio, IN QUO POSUIT HOMINEM QUEM FORMAVERAT* (Gen 2-8). "En el Paraíso, no en *cavernas*, fué donde Dios colocó desde luego al hombre, á *quien habia formado*". Allí no tenía necesidad de alimentarse de raices ni de carnes crudas, porque además de que los apetitos y exigencias del cuerpo estaban sujetas á la voluntad, perfectamente hasta entónces ordenada, el Señor ya les

había dicho:... *Ex ovni ligno paradisi comede: de ligno autem scientiae boni et mali ne comedas* (Gen. 2-16, 17). El paraíso le proporcionaba los alimentos de que quisiese echar mano, pues contenía.... *Omne lignum pulchrum visu, et ad vescendum suave* (Gen. 2-9).- Y con respecto á los vastos conocimientos que enriquecen su entendimiento, bien claramente lo consigna el mismo Sagrado Libro con estas palabras: *omne enim quod vacavit Adam animae viventis, ipsum est nomen ejus* (Ibid. 4,9) "Dios presentó á Adan toda clase de animales y aves, para que él les impusiera el nombre, *adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret ea*; en la inteligencia, que el que impusiere, es en realidad su verdadero nombre" Y si este para que sea verdadero, debe corresponder á la naturaleza y propiedades del objeto, muy vasta tenía que ser la ciencia de Adan, cuando llenó cumplidamente esa misión. *Ipsum est nomen ejus*.- En conformidad con esto, hallamos en el Eccli. 47-6: *Creavit illis scientiam spiritus, sensu implevit cor illorum, et bona et mala ostendit illis*. "Creó Dios en ellos (Adan y Eva) la ciencia del espíritu, llenó de prudencia y consejo su corazón y les dio á conocer lo bueno y lo malo" es decir, les comunicó toda la ciencia que necesitaban, para cumplir con perfeccion los fines que debían desempeñar en la tierra.- Todo esto lo abarcó el Rey inspirado, cuando en su lira profética entonaba: *Minuisti eum paulo minus ab angelis, gloria et honore coronaste eum et constituiste eum súper opera mágnum tuarum* (Ps. 8-7). Y sin embargo, según la inspiración del Dr. Chil, carecía el hombre de nociones tan comunes como la del fuego y de la manera de preparar sus alimentos.- En vista de lo que queda expuesto, á ninguno causará extrañeza que el autor de los *Estudios Históricas, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias* entre sin temo en el senda que trazaron, á mas de otros, Hobbe, Diderot, Helvecio y Lametrie, en la senda de aquellos á quienes Rousseau no dudó apellidar *sofistas de mala fé*. Si la Facultad de *abstraer*, de que goza el hombre, está constituida por su encéfalo y por esto juzga y discurre, claro está que el Dr. Chil hace alarde de *materialismo* en la *Introducción* que ha puesto á su obra. Y ya que tan amante se muestra del estudio de la naturaleza, no podemos menos de llamar en esta parte su atención sobre las palabras del célebre naturalista Buffon: *El imperio del hombre sobre los animales, es legítimo, no hay revolución que lo pueda destruir; porque es el imperio del ESPÍRITU SOBRE LA MATERIA. El hombre reina y domina por*

superioridad de naturaleza: piensa, y por consiguiente es dueño de los que no piensan (Hist. Nat. t. 7, edic. en 12º)- El hombre colocado como punto de unión entre el cielo y la tierra; complemento de los seres materiales y primer eslabon en la cadena de los inteligentes, anillo misterioso que encierra las preciosidades de los cuerpos y las propiedades de los espíritus; por un lado en contacto con la esfera visible y por otro sublimándose hasta la invisible, se vé lastimosamente despojado de estas prerrogativas, desde el momento en que se le reduce á los estrechos límites de la materia. Lo que dijimos al hablar de su formación, es mas que suficiente para demostrar cuanto se oponga al dogma el sistema materialista. Pero para mas esclarecer este punto, citarémos aquel luminoso texto del Eclesiastés: *Et revertatur pulvis in terram summa unde erat, et spiritus redeat ad Deum qui dedit illum* (cap. 12-7). Luego en el hombre, á quien se refiere este pasaje, hay dos principios de naturaleza distinta, el uno *material* y el otro *espiritual*: uno que se convertirá en polvo y es el cuerpo, el otro y es el espíritu, que conservando su vida y actividad, marchará á encontrarse con Dios que ha de decidir de su futura, eterna suerte; y este *principio* es el que percibe, el que abstrae, compara juzga y raciocina, no el encéfalo, como sotenerlo pudiera cualquier alumno que haya saludado, aunque lijeramente, la sana filosofía.- Esta doctrina se halla también escoltada por la hueste aguerrida de los Stos. Padres, de todos aquellos que, contra la heregía levantaron su voz, para demostrar, con robusta argumentación, la existencia en Cristo de *alma racional*, de la que le priva también el materialismo. Y tanto es mayor el peso de sus argumentos, cuanto que todos estriban en que el Hijo de Dios se asoció la humana naturaleza *integra y perfecta*; integridad y perfeccion que desaparecen desde que se la despoja del mas noble de sus componentes, del espíritu.- *Sicut anima rationalis et caro unus est homo...* etc. canta la Iglesia en el Símbolo Atanasiano, en donde se hallan consignadas las grandes verdades que el cristiano debe indispensablemente creer para conseguir el cielo. Y el Concilio de Letran antes citado, á continuacion de las palabras que transcribimos, enseñas:..... *utramque de nihilo condidit creaturam, spiritualem et corporales, angelicam videlicet et mundanam: ac deinde humanam quasi communem ex spiritu et corpore constitutam.*- ¿Lo quiere mas claro el Dr. Chil? Sin duda alguna el Dr. no tenia noticia de los luminosos argumentos que

sustentan la doctrina Católica ni se paró en las fatales consecuencias que de la teoría materialista necesariamente se desprenden; pues si fuéramos á admitir esas doctrinas, vendría á tierra la caída del primer hombre, que llevó en pos de sí á toda la humanidad, la promesa y necesidad del Mesías, la Encarnación del Verbo Eterno, los misterios de nuestra Redención, el establecimiento de la Iglesia, los premios y castigos eternos, la existencia de la vida futura y por consiguiente los Libros Santos; a pesar de las pruebas irrefragables que encierran acerca su veracidad y autenticidad, no serían sino una colección de cuentos y embustes, propios del los genios del Oriente.- Véase, pues, á donde iríamos á parar, si nos dejásemos conducir por los caprichos de la ligereza y por el espíritu de novedad que, por desgracia, tanto ha cundido en nuestra época. Véase todo el favor que dispensan al hombre, los que no piden mas que libertad de examen, libre emision del pensamiento; los que aparentan amor á la humanidad, compasion por sus miserias y dolencias. Arrancando de los corazones la esperanza de los premios eternos, el pobre maldecirá su existencia y guardará en sus arapos un puñal para el rico, mientras que este no gozara en medio de su abundancia de la tranquilidad que quisiera, porque entre los goces del festin, temerá se reproduzca en su morada el eco destemplado de las turbas: "la propiedad es un robo, la usurpacion un derecho".

"La adopción del materialismo presenta á los pueblos manifiestamente un síntoma triste de desorganización social, de degradacion intelectual y moral, ó de envilecimiento de los caracteres. Armado el Materialismo con la varita mágica de Circe, transforma á los hombres en animales sometidos á sus sensualidades. Para ellos, á la verdad, el cuerpo; siéndolo todo, lo esencial es procurarse los goces físicos, sea por *fas* o por *nefas* especialmente el que es rico y poderoso: es, pues, muy facil ver el prodromo inevitable de toda clase de despotismo y de bajeza, y como el gérmen de putrefacción de las sociedades politicas. Preguntad, por prueba de esto, á la clase mas hedionda y la mas innoble, interrogad á los malvados y á los facinerosos mismos de los presidios y de los calabozos, á cual prefieren de las dos dóctrinas, y vereis qué amigos sostienen á los Materialistas" (Revista médica, 1829, tom. 1. pág. 439, art. De J. J. Virey-cit. Por Debr.)- Por eso la Iglesia que ha mirado como nadie por la felicidad verdadera del hombre, que

constantemente le ha enseñado quien sea su Autor, cuanta su dignidad, ha levantado, segun hemos visto, con denuedo su voz poderosa condenando á los sectarios del *verdadero oscurantismo* y despedazando sus doctrinas con el rayo del anatema.- Que compasion inspira la ceguedad de los libres pensadores, cuando a pesar de sus disolventes teorías, no temen propalar, como se vé en la obra que nos ocupa, que *no es solo el cristianismo el que, manejado como arma poderosa en tiempos de barbarie, ha intentado detener el torrente civilizador*. Lo que ha intentado detener la Iglesia, en fuerza de su autoridad y de la pureza del Cristianismo, es el torrente de una *falsa* civilización, las doctrinas groseras y degradantes del materialismo, los delirios y locuras del Darwinismo, el frenesí de los libres pensadores, al querer empujar la humanidad hácia un abismo de miseria y corrupción. Esa es la mal llamada civilización, cuyo curso se ha propuesto siempre la Iglesia contener, porque esa civilización trae forzosamente consigo el embrutecimiento y la inmoralidad, la insubordinación y la ruina de los pueblos. Con muchisima razon, pues ha condenado en el Syllabus la voz infalible del Pontífice, la proposicion que envuelve el aserto del Dr. Chil: *Catholicae Ecclesiae doctrina humanae societatis bono et cómodo adversatur*; siendo por tanto verdadera su contradictoria.- Pero lo que causa mas admiracion es, que tanto griten y vociferen los que han vivido á la sombra del Santuario y al santuario deben su posición social en que se encuentran.- La Iglesia de Jesucristo fundada en la firme roca de la Verdad Eterna, ha estado siempre junto á los derechos legítimos del hombre, de su dignidad de sus verdaderos intereses; y como faro luminoso que disipa las tinieblas del error, le ha indicado, sin cansarse jamás, la senda de la verdad para que de ella no se desvíe, los escollos de la mentira para que no se estrelle miserablemente en ellos. Segura de la causa que defiende, repite á los pretendidos sabios de todos los tiempos aquellas palabras de su divino Fundador: *Ego sum via veritas et vita* (Joan. 14-6). "Yo soy el camino, la verdad y la vida". Fuera de mi no hallaréis sino tropiezos y precipicios, errores y contradicciones, degradacion y sombra de muerte.- Por tanto, Ilmo. Señor, una obra como la de los *Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias*, en cuya *Introduccion*, además de querer su autor, el Dr. D. Gregorio Chil y Naranjo, mancillar injustamente la memoria de un Eclesiástico por todos conceptos respetable, además de colocar el

sacerdocio católico á la misma altura de los sacerdotes de Budha, de Confucio y de los ministros del paganismo, animados de desmoralizadores fines, sin distinciones de ninguna especie; además de llegar á lo último del delirio, afirmando que el hombre, "mientras mas se ha emancipado de la esclavitud religiosa, mas se ha ido acercando á Dios por el conocimiento de su obra", sin cuidarse de la enorme contradicción en que incurre y notoria mala fé de que parece hacer alarde; además de todo esto, vierte doctrinas como las que dejamos combatidas, enteramente contrarias á las Santas Escrituras, á la Tradición y á las decisiones solemnes de la Iglesia, el Sínodo ajustándose á las prescripciones Canónicas, no puede menos de calificar la mencionada obra, que tales doctrinas en su *Introducción* contiene, como en realidad la califica, de *falsa, impía, escandalosa y herética*.- ¡Ay de aquel que se separa de la Iglesia, piedra angular donde descansan las verdaderas creencias! ¡Ay de aquel que vanamente se empeña en dirigirle sus tiros, creyendo que tal vez la hará estremecer! Tenga bien presente, que todo aquel *qui ceciderit super lapidem istum, confringetur: super quem vero ceciderit, conteret eum* (Matth. 24-44).- Las Palmas de Gran Canaria Junio 12 de 1876.- ILMO. Y RVMO. SEÑOR.- LCDO. RAFAEL MONJE.- DR. VICENTE DELGADO.- LCDO. JUAN INZA Y MORALES.- LCDO. DOMINGO CORTÈS.

Nada tenemos que agregar á lo que se contiene en esta censura: ella comprueba hasta la evidencia que los *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias* publicados por el Doctor Don Gregorio Chil y Naranjo estan impregnados en el error del Darwinismo, desenvolviendose en ellos una doctrina contraria á la creencia de la Iglesia y á la definición, solemne del Concilio Vaticano, donde se ratificó lo ya definido por la Iglesia, sobre esta materia, en otros Concilios. Por lo tanto mandamos á nuestros muy amados fieles que se abstengan de leer la mencionada obra; y las entregas que hayan recibido y conserven las remitan con cubierta cerrada á Nos ó á sus respectivos Párrocos, los que cuidarán de transmitir las á Nuestro poder; pues condenada la obra, *como la condenamos*, ningun fiel cristiano, cualquiera que sea su instrucción y su categoría, puede retenerla, á no estar facultado por la Silla Apostólica para leer los libros prohibidos; de lo contrario incurrirá en las censuras con que se hacen estas prohibiciones por la Iglesia.

Como esta medida Nos la inspira el celo de la gloria de Dios y del bien de las almas, debeis comprender, hijos muy amados, que no envuelve prevención ni sentimiento alguno contra el autor de la obra; repetimos lo que antes hemos dicho, con toda la sinceridad de Nuestra alma, que lo amamos de corazón, que Nos duele mucho encontrarnos obligados á condenar su producción literaria y deseando, con ansias muy vivas, su eterna salvacion, pedimos al Cielo que le conceda auxilios muy eficaces de su divina gracia para que reconozca su error y se retracte públicamente de él, manifestandose lo mismo en sus creencias que en su conducta hijo obediente de la Iglesia Católica, segun se hace indispensable, como lo encarece el grande Agustino, para que tengamos á Dios por padre y esperemos con sólida esperanza la herencia suprema que nos mereció con su gran sacrificio Jesús nuestro Salvador.

Con este motivo y, no siendo posible que Nuestra solicitud Pastoral provea lo conveniente sobre cada una de las publicaciones contrarias á los dogmas de nuestra fé católica ó por algun concepto ofensivas á nuestra santa y divina Religión, que por desgracia, circulan con bastante frecuencia, renovamos de nuevo la amonestación ó advertencia que tenemos hecha antes de ahora á nuestros amadísimos fieles sobre la obligación grave de no admitir en sus casas producciones de este género, ni leerlas ni permitir que las conserven ó lean las personas que dependen de ellos: de lo contrario incurrirán en la desobediencia de Iglesia y se expondrán á experimentar un doloroso naufragio en la fé, que pueda ser causa de su condenación eterna.

Y queriendo alejar de todos vosotros tamaña desgracia y alcanzaros el bien supremo de la eterna felicidad, con Nuestro corazon puesto en Dios, os bendecimos de lo mas íntimo de Nuestra alma en el nombre del Padre + y del Hijo + y del Espíritu + Santo.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Las Palmas de Gran Canaria á veintiuno de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

JOSÉ MARIA, Obispo de Canarias,
Administrador Apostólico de Tenerife.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.
LDO. MIGUEL DE TORRES Y DAZA,
Maestrescuela, Secretario.

Los Venerables Párrocos darán conocimiento de la condenación de esta obra a sus feligreses anunciándolo en el ofertorio de la Misa, y según lo estimen conveniente, atendidas las circunstancias, se servirán de los testimonios y las reflexiones que se contienen en esta Nuestra Carta Pastoral y en la censura inserta en la misma para afianzar la fé, en las almas contra los errores condenados en la obra, si por desgracia se hubiere esta introducido en la feligresia y sus malas doctrinas prevalecieran al menos en algunas inteligencias.

Trascripción completa de la Carta del Subsecretario de Gracia y Justicia, donde se recoge el oficio del Cónsul de España en Madeira (Tomado de ALZOLA GONZÁLEZ, José Miguel. "La excomunión impuesta al doctor don Gregorio Chil y Naranjo, fundador del Museo Canario, por el obispo don José María Urquinaona". *Almogarén*, nº 18 (enero 1996), pág. 215-221).

MINISTERIO DE ESTADO

DIRECCIÓN de asuntos políticos

Excmo Sr

El Cónsul de España en Funchal dice á este Ministerio con fecha 21 de Septiembre último, lo que sigue:

“Al remitir a V. E. el documento que de mi han solicitado D. Gregorio Chil y Naranjo y D^a Rosenda Suárez Tascon, casados canónicamente hace algún tiempo, en esta Santa Catedral, pareceme que sera oportuno transmitir a V. E. las noticias que, con toda reserva, me han sido comunicadas referentes al mismo asunto. Parece ser que el citado Sr. Chil y Naranjo, individuo de varias sociedades científicas y autor de unos “Estudios historicos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias”, había tenido vivas discusiones con el Sr. Obispo de Canarias, por creer su S. S. Ilma. Que en sus “Estudios” emitia el Doctor Chil opiniones contrarias á nuestra Religión. De aquí resultó una completa desavenencia entre ambos Sres. y al tratar el Sr. Chil de contraer matrimonio el Sr. Obispo le exigió que dejara de pertenecer á algunas de las sociedades de que forma parte, que se retractara de ciertas afirmaciones que hace en sus “Estudios” y públicamente hiciera penitencia, sin cuyo requisito S.S. Ilma. nunca permitiría que se celebrase su proyectado enlace. El Doctor, en vez de obedecer las órdenes del Sr. Obispo, se procuró los documentos indispensables y con ellos, la novia y un hermano de esta lleo a Funchal el catorce o quince de Junio muy recomendado á dos de las principales casas de comercio de esta ciudad y el dia diez y siete del mismo mes se

celebró su matrimonio en esta Santa Catedral. Al siguiente día se presentó el Doctor Chil al Sr. Vicecónsul y a mi y nos habló mucho de los diferentes congresos á que había asistido; nos dijo que vino á esta isla por encontrarse algo delicada su prometida y que estando ya muy mejorada habían celebrado su matrimonio el día anterior. Dicho Sr. Concluyó ofreciéndonos algunas entregas de sus mencionados "Estudios"= Algo de aventura parecía existir en lo dicho y hecho por el Sr. Chil y Naranjo; pero la novia había venido acompañada por su hermano y como ningún aviso recibí, antes ni después, de las autoridades de Canarias, no encontré fundamentos para sospechar nada malo y a los pocos días legalicé la firma de un Notario que a su vez reconocía la de un Canónigo de esta Catedral en [*palabra ilegible*] del acta del matrimonio contraído por Sr. Chil y Naranjo con D^a Rosenda Suarez. A los catorce ó quince días estos Sres. se embarcaron para Canarias y al siguiente de haber llegado el primer vapor, después de marcharse los recién casados, vinieron á preguntarme si conocía los antecedentes del Sr. Chil; contesté que aquí le había visto por primera vez en mi vida y como se me digiera que la pregunta se me hacía por encargo del Sr. Vicario general, traté de saber porque se me hacía esa pregunta y he averiguado con entera certeza, que este último Sr. había recibido un oficio del Sr. Obispo de Canarias preguntando si era cierto que aquí hubieran celebrado su matrimonio canónico D. Gregorio Chil Naranjo y D^a. Rosenda Suarez Tascon y dudando que dicho acto hubiese podido tener lugar por ser ambos Sres. vecinos de Las Palmas y carecer de la indispensable autorización de aquel Prelado. Este Vicario general contestó que efectivamente el citado matrimonio se había celebrado en la Santa Catedral de Funchal, cumpliendo todos los requisitos legales y de acuerdo [*palabra ilegible*] con lo que ordena el Sagrado Concilio Tridentino y la Constitución Diocesana, del mismo modo como se ha celebrado muchísimos otros matrimonios entre extranjeros que residieron aquí

temporalmente y de igual manera como se celebraron los contraidos por diferentes españoles que aquí estaban emigrados en los años 1867-y-68, sin que hasta de ahora se haya hecho reclamacion alguna por no haberse exigido la autorización del Sr. Obispo de la Diócesis de donde procedían. A esta comunicación ha contestado el Sr. Obispo de Canarias en términos sumamente duros, pero en un oficio muy bien escrito y con gran copia de datos, según me han asegurado, para demostrar que se ha faltado á los Sagrados Cánones y Leyes de la Iglesia por no haber estado los contrayentes avecindados en esta Diócesis el tiempo prescrito por dichas Leyes. El Sr. Obispo concluye citando el caso, muy parecido al de que ahora se habla, de un matrimonio celebrado en esta ciudad que fue declarado nulo por Su Santidad a instancias de uno de los antecesores de S. S. Ilma. en Canarias, y amenaza con acudir a Roma si inmediatamente no se declara nulo el matrimonio contraído por el Sr. Chil y Naranjo con D^a Rosenda Suarez y Tascon. A este otro oficio contesta el Sr. Vicario diciendo que, vista la insistencia de S. S. Ilma., acude en consulta al Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio apostolico de Su Santidad en Lisboa, cuya contestación espera para resolver lo que convenga”.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años

Madrid 30 de Octubre de 1876

El Subsecretario

Rafael Suárez

Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia



E D U C A C I Ó N

